UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 22 ABR 2016

V I S T O:

El Expediente Nº 71.194/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 135/16 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita autorización para la designación de la T.O. María Gloria VILLAR en un cargo docente de carácter Interino a Término en la Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01), a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2016;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la conformación del equipo de cátedra de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas I, correspondiente al segundo cuatrimestre y de la asignatura Prácticas Asistenciales y Preventivas II de carácter Anual, ambas pertenecientes al Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE asimismo informa que la docente mencionada, pertenece al Departamento Ciencias Sociales, conformando el equipo de cátedra de las asignaturas Modelos de Intervención en los Diferentes Campos y Taller de Desarrollo Personal pertenecientes al Plan de Estudios de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE por último solicita la modificación parcial de la Disposición Nº 719/15, obrante a fs. 29 y 30, donde dice: "....Subdisciplina Psicología Social..." deberá decir "...Subdisciplina Psicología...", tanto en los considerandos como en los Artículos 1º y 2º en virtud de un error involuntario ocurrido en la Nota Nº 891/15-DCS, obrante a fs. 27;

QUE a fs. 24 obra Disposición Nº 089/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, designando como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de la T.O. María Gloria VILLAR para la cobertura del cargo mencionado, a los docentes Mg. María Inés MUNIZ, Lic. Gabriela LUQUE y Prof. Miriam VAZQUEZ, en carácter de titulares y Arq. Guillermo MELGAREJO, en carácter de suplente;

QUE a fs. 25 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc, conformada oportunamente, mediante la cual se determina que la docente T.O. María Gloria VILLAR cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, obteniendo el primer lugar en el orden de méritos;

QUE mediante Nota Nº 0535/16 emitida por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y Certificación Nº 068/16 emitida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota Nº 580/16 de Decanato se informa que la designación de la T.O. María Gloria VILLAR en el cargo docente de carácter Interino a Término, debe realizarse a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2016, y que una vez que se finalice con el circuito de notificaciones se solicitará el reconocimiento de servicios para la docente VILLAR por el mes de marzo del corriente año;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° de la Resolución Nº 1081-R-UNPA, dictada ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por Ordenanza Nº 181-AR-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la T.O. María Gloria VILLAR (C.U.I.L. Nº

///

230

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

27-16476903-3), en un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, durante el período comprendido entre el 01 de abril y el 21 de abril de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la T.O. María Gloria VILLAR (C.U.I.L. Nº 27-16476903-3) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social – Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria (05-49-15-00-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 22 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la docente T.O. María Gloria VILLAR a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- ESTABLECER que la T.O. María Gloria VILLAR deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Obra 00 – Inciso 01 – Partida Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTÍCULO 6º.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición Nº 719 de fecha 04 de noviembre de 2015, donde dice "....Subdisciplina Psicología Social..." deberá decir "...Subdisciplina Psicología...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I O N Nº 230

ajp